

DECRETO N° 089/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 06 de Febrero de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 056/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **02/02/2017**, tendiente a la provisión de 12.000 (doce mil) litros de gas-oil, hasta la suma del presupuesto oficial estimado, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, que serán destinados a los diferentes vehículos del Corralón Municipal, para realizar distintos trabajos dentro de la ciudad, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que expenden dicho elemento, se presentaron las siguientes propuestas de:

SOBRE N° 1: ESTACION DE SERVICIO PETRONORTE SRL: con domicilio en Avda. 9 de Julio y Belgrano de nuestra ciudad, presenta copia Decreto de llamado y presupuesto firmado por: 12.000 litros de gasoil y/o hasta el presupuesto oficial (**\$214.700,00.-**) – precio unitario **\$15,499 - Total: \$185.988,00.- (son pesos ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con 00/100).**-

Forma de pago: Contado contra entrega de factura.-

SOBRE N° 2: PETROMAS S.R.L. de José Corinfeld: con domicilio en Guarumba 3239 de nuestra ciudad, cotizando lo siguiente:

12.000 litros de gasoil y/o hasta el presupuesto oficial (**\$214.700,00.-**) – precio unitario **\$15,09 - Total: \$181.080,00.- (son pesos ciento ochenta y un mil ochenta con 00/100).**-

Forma de pago: Contado contra entrega de factura.-

SOBRE N° 3: AGROPETROLERA CHAJARI S.R.L: con domicilio en Av. Doctor Casillas N° 1010 de la ciudad de Chajarí, presentando copia Decreto de llamado firmado y cotizando lo siguiente:

12.000 litros de gasoil y/o hasta el presupuesto oficial (**\$214.700,00.-**) – precio unitario **\$15,50 - Total: \$186.000,00.- (son pesos ciento ochenta y seis mil con 00/100).**-

Forma de pago: Contado contra entrega de factura.-

SOBRE N° 4: PETROLERA BELGRANO de Miriam Griselda Ruiz: con domicilio en calle R. S. Peña N° 2860 de la ciudad de Chajarí, presentando cotización por lo siguiente:

12.000 litros de gasoil y/o hasta el presupuesto oficial (**\$214.700,00.-**) – precio unitario **\$15,58 - Total: \$186.960,00.- (son pesos ciento ochenta y seis mil novecientos sesenta con 00/100).**-

Forma de pago: Contado contra entrega de factura.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar la cotización del oferente al Concurso de Precios – Decreto N° 056/2017 D.E. - Provisión de 12.000 (doce mil) litros de gas-oil, hasta la suma del presupuesto oficial estimado, para vehículos del Corralón Municipal, para realizar distintos trabajos dentro de la ciudad, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar, hasta el presupuesto oficial, a la firma:

SOBRE N° 2: PETROMAS S.R.L. de José Corinfeld: con domicilio en Guarumba 3239 de nuestra ciudad, cotizando lo siguiente:

12.000 litros de gasoil y/o hasta el presupuesto oficial (**\$214.700,00.-**) – precio unitario **\$15,09 - Total: \$181.080,00.- (son pesos ciento ochenta y un mil ochenta con 00/100).**-

Forma de pago: Contado contra entrega de factura.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho designado en esta oportunidad,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBASE el concurso de precios celebrado con fecha **02/02/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 056/2017 D.E., tendiente a la provisión de 12.000 (doce mil) litros de gas-oil, hasta la suma del presupuesto oficial estimado, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, que serán destinados a los diferentes vehículos del Corralón Municipal, para realizar distintos trabajos dentro de la ciudad.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho designado oportunamente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la firma:

SOBRE N° 2: PETROMAS S.R.L. de José Corinfeld: con domicilio en Guarumba 3239 de nuestra ciudad, cotizando lo siguiente:

12.000 litros de gasoil y/o hasta el presupuesto oficial **(\$214.700,00.-)** – precio unitario **\$15,09 -**

Total: \$181.080,00.- (son pesos ciento ochenta y un mil ochenta con 00/100).-

Forma de pago: Contado contra entrega de factura.-

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.10.01.01.02.20.02.00.00.-

ARTICULO 4º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese